



iPad PROGRAMA EDUCATIVO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

NORMATIVA DE BUENAS PRÁCTICAS

1. El iPad es una herramienta de trabajo, no una **herramienta de entretenimiento**. Dentro del recinto del colegio solamente podrá ser usado en el aula. Su uso fuera del aula solo debe producirse en caso de que sea necesario para la realización de algún trabajo, previa autorización y bajo la supervisión del profesor.
2. El correo electrónico es necesario para la implantación del proyecto *iPad: Programa Educativo de Innovación Tecnológica*, y debe usarse de modo responsable y sólo para actividades del ámbito docente escolar.
3. Tal y como se recoge en el Plan de Convivencia del colegio se consideran faltas muy graves:
 - a) Cualquier modificación o eliminación de las aplicaciones o elementos de supervisión y / o control, como puedan ser los perfiles, (Meraki, Configurator Trust, etc...) restricciones, o el formateo del iPad (borrado del dispositivo).
 - b) La suplantación de identidad, *hackeo del dispositivo*, propio o de otros alumnos, así como el acceso no autorizado al iPad de un compañero.
4. El mal uso de este dispositivo puede acarrear sanciones tanto individuales como grupales.
5. Se podrá restringir el uso de determinadas funciones del iPad, como la cámara o la navegación, mediante el uso de perfiles o restricciones del dispositivo, cuando el comportamiento o necesidades del alumno lo requieran.
6. Estudiar con el iPad no excluye el uso de otros soportes y herramientas. En todas las asignaturas se ha de tener siempre a mano un cuaderno.
7. El profesor puede en todo momento comprobar que el contenido del dispositivo es el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase.
8. Al salir del colegio, debe estar guardado en la mochila, no expuesto al exterior.
9. Cuando un profesor vea a un alumno utilizando un iPad fuera del aula, el criterio habitual de actuación será coger el iPad y depositarlo en recepción; se le devolverá al alumno cuando su PEC lo considere oportuno.

CONTENIDO

10. El Colegio instalará una aplicación en el iPad de los alumnos para garantizar el control de la herramienta por parte de los profesores y de los padres.
11. Cada alumno se responsabiliza de llegar al colegio todas las mañanas con la batería del iPad cargada.
12. El acceso a internet y redes sociales estará controlado por el colegio.
13. La instalación de aplicaciones o juegos estará supervisada por el colegio.
14. La cámara de fotos y de vídeo deben ser utilizadas única y exclusivamente cuando algún proyecto lo requiera, y un profesor del Colegio así lo haya autorizado.

Firma del alumno: _____

Firma de los padres: _____

Fecha: ____ / ____ / 2014

Esta autorización deberá entregarse en Secretaría, junto con la petición de los libros, antes del 12 de julio de 2014.